

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3553

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2026, del viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los y las vocales de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones a espacios culturales independientes que apoyen y fomenten la creación artística cultural (Sorgune) y se da publicidad a la composición de dicha Comisión.

Vista la Orden de 9 de junio de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la concesión de subvenciones y se aprueban las bases para convocatoria de dichas ayudas, en el ejercicio 2026, a espacios culturales independientes que apoyen y fomenten la creación artística cultural (Sorgune), publicada en el BOPV del 17 de junio de 2026 (número 2659).

Considerando que el artículo 12 de la citada Orden dispone que para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración y que por Resolución del viceconsejero de Cultura se nombrará a las personas vocales y se hará pública la composición de la misma.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.— Nombrar a las y los vocales de la Comisión de Valoración y hacer pública la composición de dicha comisión.

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidenta: Dña. Ana Lopez Asensio (directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas). En su ausencia será sustituida por el miembro de la Comisión de mayor edad en base a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 9 de junio de 2026, por la que se convoca la concesión de subvenciones y se aprueban las bases para convocatoria de dichas ayudas, en el ejercicio 2026, a espacios culturales independientes que apoyen y fomenten la creación artística cultural (Sorgune).

Vocales: Dña. Maria Perez Fernandez, Dña. Ane Rodriguez Armendariz y D. Iker Tolosa Lafuente.

Actuará como secretario D. Jose Maria Uriarte Gonzalez (técnico del Departamento de Cultura y Política lingüística). En su ausencia se actuará en base a lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.— Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2026.

El viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.